

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0184/05**

Sucre, 16 de junio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la nota enviada, por TURDEL en fecha 11 de mayo de 2005, ocasión en la que se presentó el Proyecto que consolidara la integración para nuestros países con la "Ruta de la Libertad" evento que se realizó los días 29, 30, 31, de mayo 01, y 02, de junio de 2005, en la Ciudad de Tarija.

Que, en sesión de fecha 20 de mayo de 2005, a través de Presidencia del H. Concejo municipal, los miembros del Órgano Deliberante tomaron conocimiento del tema, después de su respectivo análisis y la importancia que reviste esta clase de eventos, aprobó el viaje de la Lic Aydeé Nava Andrade, y de los siguientes Concejales: Lic. Fidel Herrera Ressini, Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, y el Sr. Juan Valda Salinas.

Que, en sesión de fecha 16 de junio de 2005, se pone en consideración el informe de viaje realizado por los declarados en Comisión, informando que el 1º de junio se inició el Bloqueo de Caminos de Tarija Potosí y Sucre, que no permitió retornar a la delegación por vía terrestre como inicialmente estaba previsto, motivo por el cual tuvieron que retornar a la Ciudad de Sucre por vía Aérea,

Que, luego de varias consideraciones en sesión N°. 70, el pleno del Órgano Deliberante, aprobó el retorno por vía aérea Tarija - Sucre, de los H. Concejales Lic. Fidel Herrera Ressini, Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, y el Sr. Juan Valda Salinas.


POR TANTO:

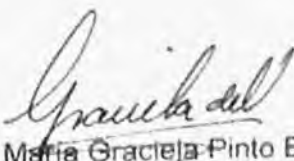
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Páguense pasajes de retorno vía aérea Tarija - Sucre, a los Concejales. Lic. Fidel Herrera Ressini, Dr. Hugo Tomas Loayza Nava, y el Sr. Juan Valda Salinas, como emergencia del Bloqueo de Caminos Tarija Potosí y Sucre, en ocasión del viaje realizado a la Ciudad de Tarija, para asistir a la invitación emanada por TURDEL.

Art.2º La Directiva del H. Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal quedarán a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

